



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-05898123-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 24 de Agosto de 2022

Referencia: Proceso 10606-0009-LPU21 – Adq. Tiras, Glucómetros y Jeringas – Disminución Monto Garantía Unificada

VISTO el EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF donde se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco Proceso COMPR.AR N° 10606-0009-LPU21 para la “Adquisición de Tiras Reactivas p/ Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina”; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2021-04761595-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco, Proceso COMPR.AR N° 10606-0009-LPU21 para la “Adquisición de Tiras Reactivas p/Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina”, con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Disposición citada, se requirió a los oferentes seleccionados la presentación de la GARANTIA UNIFICADA prevista por el art. 26 del Pliego de Condiciones Generales, por un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00).

Que se ha recibido nota del proveedor BIOLATINA S.R.L., vinculada a los órdenes n° 373 y 374, respectivamente, del EX-2021-03507904- -GDEMZA- DGCPYGB#MHYF en donde manifiesta la intención de reemplazar la garantía unificada de oferta y adjudicación presentada oportunamente por un pagaré a la vista, siendo el motivo de tal pedido el “... *elevado gasto económico del mantenimiento de dicha póliza de caución, sin obtener ningún tipo de beneficio a cambio, durante el periodo que comprende agosto 2021 a la fecha no se nos ha emitido Orden de compra de ningún efector*”.

Que la petición del proveedor se considera razonable teniendo en cuenta los antecedentes de la contratación -no se ha perfeccionado contratación alguna con el proveedor durante la vigencia del Acuerdo Marco-. Por tal razón y teniendo presente los fines propios de la obligación de garantía en cuestión, corresponde limitar la Garantía Unificada del caso en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00), para el Proceso 10606-0009-LPU21. Dejando establecido que el mismo podrá ser aumentado, en función de la importancia que tengan en concreto una o más compras determinadas.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Dispóngase que la Garantía Unificada para el Proceso COMPR.AR N° 10606-0009-LPU21 "Adquisición de Tiras Reactivas p/ Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina", ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00) dejando establecido que tal suma podrá ser aumentada en función de la importancia que tengan en concreto una o más compras determinadas.

Artículo 2º- Notifíquese, publíquese en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y Publíquese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.08.24 15:12:02 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.08.24 15:12:05 -03'00'